



CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
07 MAR 2024	
Recibido.....	17:30.....Hs.
Exp. N°.....	53238.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declárese el año 2024 como el “año del 30° Aniversario de la Sanción de la Reforma Constitucional de la República Argentina” en conmemoración del trigésimo aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina ocurrido el 24 de agosto de 1994 en la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que toda la papelería oficial a utilizar en la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe debe llevar la leyenda “2024 - AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Lic. María del Rosario Mancini  
Diputada Provincial



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## Fundamentos

Sra. Presidenta:

A través de la sanción de la Ley N° 24.309 el Congreso de la Nación Argentina, en el marco del procedimiento establecido por el artículo treinta de la Constitución Nacional declaró la necesidad de reforma.

Tras la elección popular de sus miembros, la Convención Nacional Constituyente se reunió en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral en la Ciudad de Santa Fe y en el Teatro Municipal Tres de Febrero en Paraná, durante el período comprendido entre el 25 de mayo y el 22 de agosto de 1994. La reforma de la Carta Magna fue jurada el 24 de agosto de 1994.

Nuestra Nación decidió reformar su Constitución para que estuviese a la altura de los desafíos que enfrentan las nuevas generaciones, reforzando las condiciones necesarias para la existencia de la vida democrática y reconociendo expresamente la diversidad de nuestra comunidad política.

La Reforma Constitucional del año 1994 introdujo instituciones modernas y, mediante la inclusión del Capítulo de "Nuevos Derechos y Garantías" y la jerarquización constitucional de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, reconoció derechos de los diferentes grupos que conforman nuestra comunidad, como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los pueblos originarios, así como los derechos ambientales, de usuarios y consumidores, entre otros.

Desde ese momento, la Constitución Nacional ha demostrado notables progresos en cuanto a la garantía y salvaguarda de derechos, fortaleza institucional y promoción de la democracia, lo cual implica un esfuerzo continuo y exige la participación comprometida de toda la población para lograr los propósitos que nos presentamos.

Ante todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Lic. María del Rosario Mancini

Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
07 MAR 2024	
Recibido.....	17:30.....Hs.
Exp. N°.....	53238.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declárese el año 2024 como el “año del 30° Aniversario de la Sanción de la Reforma Constitucional de la República Argentina” en conmemoración del trigésimo aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina ocurrido el 24 de agosto de 1994 en la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que toda la papelería oficial a utilizar en la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe debe llevar la leyenda “2024 - AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Lic. María del Rosario Mancini  
Diputada Provincial



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## Fundamentos

Sra. Presidenta:

A través de la sanción de la Ley N° 24.309 el Congreso de la Nación Argentina, en el marco del procedimiento establecido por el artículo treinta de la Constitución Nacional declaró la necesidad de reforma.

Tras la elección popular de sus miembros, la Convención Nacional Constituyente se reunió en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral en la Ciudad de Santa Fe y en el Teatro Municipal Tres de Febrero en Paraná, durante el período comprendido entre el 25 de mayo y el 22 de agosto de 1994. La reforma de la Carta Magna fue jurada el 24 de agosto de 1994.

Nuestra Nación decidió reformar su Constitución para que estuviese a la altura de los desafíos que enfrentan las nuevas generaciones, reforzando las condiciones necesarias para la existencia de la vida democrática y reconociendo expresamente la diversidad de nuestra comunidad política.

La Reforma Constitucional del año 1994 introdujo instituciones modernas y, mediante la inclusión del Capítulo de "Nuevos Derechos y Garantías" y la jerarquización constitucional de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, reconoció derechos de los diferentes grupos que conforman nuestra comunidad, como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los pueblos originarios, así como los derechos ambientales, de usuarios y consumidores, entre otros.

Desde ese momento, la Constitución Nacional ha demostrado notables progresos en cuanto a la garantía y salvaguarda de derechos, fortaleza institucional y promoción de la democracia, lo cual implica un esfuerzo continuo y exige la participación comprometida de toda la población para lograr los propósitos que nos presentamos.

Ante todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Lic. María del Rosario Mancini

Diputada Provincial